



**RESOLUCION DE 17 DE AGOSTO DE 2020, DEL DELEGADO DE COORDINACION Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA Y SE HACE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.**

Por Resolución de fecha 19 de junio de 2020, de la Universidad de Oviedo (BOPA de 29 de junio de 2020), se convocan ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas por el Banco Santander.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 2 de abril de 2020 (BOPA 4 de mayo de 2020), por la que se aprueban las Bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y revisada la documentación aportada, el Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima de la citada convocatoria,

#### RESUELVE

**Primero.-** Declarar aprobadas la lista de **solicitudes admitidas** en la convocatoria de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, año 2020, que ascienden a un total de 3 solicitudes y se relacionan como **Anexo** de la presente Resolución.

**Segundo.-** Declarar aprobada la relación definitiva de **solicitudes excluidas** de la convocatoria de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, por no reunir los requisitos establecidos en el apartado primero de la Convocatoria aprobada por Resolución de fecha 19 de junio de 2020, atendiendo a las siguientes causas de exclusión:

D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
71806044K	No cumplir con los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención.
11082947Y	No cumplir con los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención.



**Tercero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, cuyos datos figuran en esta Resolución y Anexo. La lista se hará pública en la página Web de la Universidad de Oviedo: <http://cei.uniovi.es/cei/convocatorias.cei>.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. De la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 17 de agosto de 2020.

EL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA,

Fdo. Xabiel García Pañeda.



**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.**

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

**OPCIÓN "B"**

<b>Nº</b>	<b>DNI</b>
1	29783095G
2	10896281P
3	52616590L